



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE URREZ

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1/2016 para el ejercicio de 2016*

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2016 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Urrez para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Urrez, a 3 de octubre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
Ángel Conde González